



# BOLETÍN OFICIAL S A L T A

**Edición N° 21.967**

Salta, lunes 9 de junio de 2025

**Dr. Gustavo Sáenz**  
Gobernador

**Dra. María Matilde López Morillo**  
Secretaria General de la Gobernación

**Dra. María Victoria Restom**  
Directora General

## TARIFAS

### Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

## PUBLICACIONES

|                                                                              |                       |                        |                     |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|---------------------|
| Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual .....                            | \$ 85,00              |                        |                     |
|                                                                              | <b>Trámite Normal</b> | <b>Trámite urgente</b> |                     |
|                                                                              | Precio por día        | Precio por día         |                     |
|                                                                              | U.T.                  | U.T.                   |                     |
| Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria..... | 0,5 .....             | \$ 42,50 .....         | \$ 85,00            |
| Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....                           | 70 .....              | \$ 5.950,00 .....      | 170 .. \$ 14.450,00 |

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

|                                                                               |          |                   |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|---------------------|
| Concesiones de Agua pública.....                                              | 70 ..... | \$ 5.950,00 ..... | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Remates administrativos .....                                                 | 70 ..... | \$ 5.950,00 ..... | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb. |          |                   |                     |
| Líneas de Ribera, etc.....                                                    | 70 ..... | \$ 5.950,00 ..... | 170 .. \$ 14.450,00 |

### SECCIÓN JUDICIAL

|                                                                 |          |                   |                     |
|-----------------------------------------------------------------|----------|-------------------|---------------------|
| Edictos de minas.....                                           | 70 ..... | \$ 5.950,00 ..... | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev., |          |                   |                     |
| Posesiones veinteañales, etc. ....                              | 70 ..... | \$ 5.950,00 ..... | 170 .. \$ 14.450,00 |

### SECCIÓN COMERCIAL

|                                          |           |                    |                     |
|------------------------------------------|-----------|--------------------|---------------------|
| Avisos comerciales.....                  | 70 .....  | \$ 5.950,00 .....  | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Asambleas comerciales .....              | 70 .....  | \$ 5.950,00 .....  | 170 .. \$ 14.450,00 |
| Estados contables (Por cada página)..... | 154 ..... | \$ 13.090,00 ..... | 370 .. \$ 31.450,00 |

### SECCIÓN GENERAL

|                                                                       |          |                   |                      |
|-----------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|----------------------|
| Asambleas profesionales.....                                          | 70 ..... | \$ 5.950,00 ..... | 170 .. \$ 14.450,00  |
| Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros) ..... | 60 ..... | \$ 5.100,00 ..... | 100 .... \$ 8.500,00 |
| Avisos generales .....                                                | 70 ..... | \$ 5.950,00 ..... | 170 .. \$ 14.450,00  |

### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

|                                                             |           |             |  |
|-------------------------------------------------------------|-----------|-------------|--|
| Boletines Oficiales .....                                   | 6 .....   | \$ 510,00   |  |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas) .....  | 40 .....  | \$ 3.400,00 |  |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas) .....  | 60 .....  | \$ 5.100,00 |  |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas) .....  | 80 .....  | \$ 6.800,00 |  |
| Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas) ..... | 100 ..... | \$ 8.500,00 |  |

### FOTOCOPIAS

|                                                                               |          |           |  |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|--|
| Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados .....       | 1 .....  | \$ 85,00  |  |
| Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados ..... | 10 ..... | \$ 850,00 |  |

### COPIAS DIGITALIZADAS

|                                                                                 |          |             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|--|
| Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003..... | 10 ..... | \$ 850,00   |  |
| Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003 .....             | 20 ..... | \$ 1.700,00 |  |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## SUMARIO

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### RESOLUCIONES MINISTERIALES

|                                                                                                                                                                                |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| N° 59 DEL 27/05/2025 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS SUSCRITO CON LA EMPRESA L'ALLIANCE S.A. (VER ANEXO) | 8 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

#### LICITACIONES PÚBLICAS

|                                                         |    |
|---------------------------------------------------------|----|
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 09/2025 – PRÓRROGA    | 9  |
| SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 105-0147 LPU25 | 9  |
| SC-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE N° 107-0146 LPU25    | 10 |

#### ADJUDICACIONES SIMPLES

|                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE- N° 57/25 119-0117-ASI25-ADJUDICACIÓN- | 10 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE- N° 84/25 119-0243-ASI25-ADJUDICACIÓN- | 11 |
| HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE- N° 212/24-ADJUDICACIÓN-               | 11 |

#### CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

|                                                                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-11931/2021-0/4 – RÍO TORO MARGEN IZQUIERDA – DPTO. CERRILLOS.                 | 12 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-161072/2019-0/1 – RÍO TORO – DPTO. ROSARIO DE LERMA                           | 12 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-189365/2024-0 – PROYECTO NORTE S.R.L. – URBANIZACIÓN: TRIBECA – DPTO. CAPITAL | 13 |

#### DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

|                                                                                                 |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-29574/2025-0- RIO CHUÑAPAMPA – DPTO.LA VIÑA | 14 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

#### NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

|                                                                                                      |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. ALCOBA, PABLO MARCELO EXPTE. N° 238-72898/25 – VAQUEROS | 15 |
| AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SRA. LESTON, PAULA EXPTE. N° 238-72685/24.                | 16 |

#### CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

|                                                                                                                                                                                                      |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA PARA TELEFONÍA CELULAR – RESOLUCIÓN N° 140/2025 – EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 615/2025 | 17 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

#### CITACIONES ADMINISTRATIVAS

|                                                                                                                                                                   |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA – EXPTE. N° 1100388-249044/2016-0 | 17 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

### SECCIÓN JUDICIAL

#### EDICTOS DE MINAS

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| EMILIA 18 EXPTE. N° 23.815/2018 | 20 |
|---------------------------------|----|

#### SUCESORIOS

|                                                                                                                                                        |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| VIDELA, ANGELA PAULA; SOSA, ALBERTO – EXPTE. N° 54497/22                                                                                               | 20 |
| MORALES, FELIPE FRANCISCO – EXPTE. N° EXP 621902/18                                                                                                    | 21 |
| RODAS, GABINO MARCOS – EXPTE. N° EXP 918397/25                                                                                                         | 21 |
| GUTIERREZ, ZOILO – EXPTE. N° EXP 906951/25                                                                                                             | 22 |
| LEGUIZAMON, NELLY LIDIA – EXPTE. N° 917285/25                                                                                                          | 22 |
| SANDOVAL, SAMUEL ; GUTIERREZ, ALICIA – EXPTE. N° 892990/24                                                                                             | 22 |
| CHAMBE, ARGENTINA ISABEL – EXPTE. N° 915383/25                                                                                                         | 23 |
| RODRIGUEZ, ESTEBAN; MARTINEZ, DOLORES – EXPTE. N° 2353/2021 – CAFAYATE                                                                                 | 23 |
| PEREYRA, VICTOR HUGO; ACUÑA, CEFERINA RAMONA –EXPTE. N° EXP 878969/24                                                                                  | 24 |
| CONTRERAS SANTOS LECOMBE – EXPTE. N° EXP 904458/25                                                                                                     | 24 |
| NADIR, EDUARDO – EXPTE. N° EXP 904368/25                                                                                                               | 25 |
| BERNACKI, ROBERTO ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 918585/25                                                                                                  | 25 |
| MONTEROS CARLOS ALBERTO Y VALDEZ ADELA ANGELICA – EXPTE. N° EXP 912063/2025 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN                                               | 25 |
| <b>REMATES JUDICIALES</b>                                                                                                                              |    |
| POR PATRICIA AVILA – JUICIO EXPTE. N° 733792-21                                                                                                        | 26 |
| <b>POSESIONES VEINTEAÑALES</b>                                                                                                                         |    |
| CISNEROS, MARCELA CARINA CONTRA BONIFACIO, NORMA GRACIELA DEL MILAGRO; VIVAS, LUCIA – EXPTE. N° 771618/22                                              | 27 |
| ESCANDAR, ANTONIO LUIS; ESCANDAR ROMANO, SERGIO CARIM – EXPTE. N° 15.759/12 – SAN JOSÉ DE METÁN                                                        | 27 |
| LOPEZ SANABRIA, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 881349/2024                                                                                                 | 28 |
| <b>EDICTOS JUDICIALES</b>                                                                                                                              |    |
| UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ FEDCO SRL S/ EJECUTIVO – EXPTE. N° 141/22                                                 | 28 |
| OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ CONSTRUCTORA JANO SRL S/ EJECUTIVO – EXPTE. N° 3363/21                                                  | 29 |
| UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ FUNDACION MOSCONI UNIDOS S/ EJECUTIVO – EXPTE. N° 10003/22                                | 29 |
| OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ FUNDACION MOSCONI UNIDOS S/ EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 10006/22                                          | 30 |
| LOBO, LAUTARO BENJAMIN; LOBO, VALERIA ROSARIO POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 911610/25                                                   | 30 |
| UNION DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION DE LA REUBLICA ARGENTINA C/ ALOTUR SRL S/ EJECUTIVO – EXPTE. N° 3033/21                                            | 30 |
| UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ ESQUIU SANTIAGO MAMERTO S/ EJECUTIVO – EXPTE. N° 4109/2024                                | 31 |
| UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ CONEVIAL S.R.L S/ EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 5550/2021                                     | 31 |
| HOYOS GLADIS Y OTROS C/MANZUR JORGE DAVID, CHELELA EDUARDO MIGUEL Y TANCO MARIA ESTHER S/SIMULACIÓN – EXPTE. N° 611.372/17                             | 32 |
| REYES, JOSE SANTIAGO CONTRA FIGUEROA, SUSANA DEL ROSARIO POR CUIDADO PERSONAL UNILATERAL – MEDIDA CAUTELAR. S/ CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 10079/2024 | 32 |

## SECCIÓN COMERCIAL

## **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

|                        |    |
|------------------------|----|
| IMPULSA SAS            | 34 |
| TIA VA INSUMOS SAS     | 35 |
| INSUMIX SRL            | 36 |
| LOOMANA SRL            | 38 |
| PANADERÍA CROCANTE SAS | 40 |
| MEDICRÉDITOS SA        | 41 |
| DISTRIBUIDORA MUOL SAS | 42 |
| ALAS SALUD SAS         | 44 |

## **ASAMBLEAS COMERCIALES**

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| FRIGORÍFICO BERMEJO SA          | 45 |
| HOSPITAL VESPUCIO SA – TARTAGAL | 46 |

## **AVISOS COMERCIALES**

|                                                                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| CALLE SAS – RENUNCIA DE ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE Y DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE | 47 |
| CYMA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE                                                         | 47 |
| INSECA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE                                                                              | 47 |
| SOUTH AMERICAN SALARS SA – AUMENTO DE CAPITAL                                                                    | 48 |
| METALURGICA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA – INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO CONSTITUTIVO                     | 48 |
| FINCA CAMPO VERDE SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO                                                                 | 49 |
| URIEL SRL – RENUNCIA DE GERENTE                                                                                  | 50 |
| ANTONIO CAUSARANO Y CIA. SAS – CAMBIO DE JURISDICCIÓN                                                            | 50 |

# **SECCIÓN GENERAL**

## **ASAMBLEAS CIVILES**

|                                                                                 |    |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|
| SALTA POLO CLUB                                                                 | 52 |
| FERIA SOCIAL CIUDAD DEL MILAGRO                                                 | 52 |
| CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO ATLETICO CHACARITA JUNIORS – R° DE LA FRONTERA | 53 |
| CLUB SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO PROGRESO – R° DE LA FRONTERA                   | 53 |
| CLUB SPORTIVO FERROCARRIL GENERAL BELGRANO – R° DE LA FRONTERA                  | 54 |
| CLUB SOCIAL Y ATLETICO VILLA BEBA DE ROSARIO DE LA FRONTERA                     | 54 |
| CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS – SAN JOAQUIN – HIPOLITO YRIGOYEN             | 55 |

## **AVISOS GENERALES**

|                                                                                                       |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (ATSA) – CONVOCA A CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO | 55 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

## **RECAUDACIÓN**

|                                             |  |
|---------------------------------------------|--|
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 6/6/2025 |  |
|---------------------------------------------|--|





# Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 27 de Mayo de 2025

### RESOLUCION N° 59

#### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386-26632/25-0

**VISTO** la Resolución N° 116/24 del Ministerio de Infraestructura y el Contrato de Alquiler de Vehículos suscripto con la empresa L´ALLIANCE S.A., y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el instrumento legal mencionado se adjudica la Licitación Pública N° 110-0141-LPU24 y se autoriza la suscripción del Contrato de Alquiler de Vehículos que tuvo por objeto la locación de 7 (siete) camionetas 4x4 con la empresa L´ALLIANCE S.A., para ser utilizadas por el Ministerio de Infraestructura por el plazo de seis 6 (seis) meses;

Que la Cláusula Sexta del citado contrato prevé la opción de prórroga por igual o menor período;

Que habiéndose cumplido el plazo acordado oportunamente, las partes convinieron su prórroga por el plazo de seis 6 (seis) meses, manteniendo el fin de los vehículos locados y el aumento en el canon locativo correspondiente para dicho período;

Que a fs. 26/29 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Infraestructura realizando el análisis de la razonabilidad del monto actualizado correspondiente al alquiler de las siete camionetas por 6 (seis) meses;

Que a fs. 32/36 rola la intervención de la Unidad Central de Contrataciones (UCC) estimando que la actualización resulta procedente y razonable;

Que a fs. 45/48 toman debida intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 164D/25 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 39/41 rola la imputación del gasto realizada por el SAF del Ministerio de Infraestructura;

Que a fs. 44 la Unidad de Sindicatura Interna y a fs. 42/43 vta. la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello,

#### **EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.**– Aprobar la Adenda de Prórroga del Contrato de Alquiler de Vehículos suscripto con la empresa L´ALLIANCE S.A., el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092022000100, Ejercicio 2025.

**Artículo 3°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100016600  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Sin cargo  
OP N°: 100125189

## LICITACIONES PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 / 2025 – PRÓRROGA**  
**DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO**  
**DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

**Expte. N°:** 0110033-146842/2024 -0 Ruta Provincial N° 30

**Tramo:** Las Lajitas – Coronel Olleros (Empalme Ruta Nacional N° 16).

**Sección:** Piquete Cabado (Progr. 9090) y Planta de Acopio (Progr. 15800)

**Obra:** CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCESOS LATERALES.

**Presupuesto Oficial:** pesos, mil doscientos cinco millones ochocientos catorce mil (\$ 1.205.814.000,00).

**Apertura:** 26 de junio de 2025 – Horas: 10:00 Horas

**Plazo de Obra:** ocho (8) meses

**Lugar de Apertura:** Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 –(0387) 431-0826 y líneas rotativas.

**Consulta:** sitio web: [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar). Consultas Pliego Completo y Consultas Técnicas; Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Estudios y Proyectos.

**Macedo, DIRECTOR**

**Recibo sin cargo:** 100016603  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100125196

---

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0147 LPU25**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**  
**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

**Organismo Originante:** Ministerio de Seguridad y Justicia.

**Expediente N°:** 0140342-60692/2025-0.

**Destino:** Subsecretaría de Seguridad Vial de la Provincial.

**Fecha de Apertura:** 27/06/2025 – **Horas:** 10:30.

**Precio del Pliego:** \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

**Consultas:** en nuestra página web [saltacompra.gob.ar](http://saltacompra.gob.ar) o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a [spc@salta.gov.ar](mailto:spc@salta.gov.ar) o vía telefónica a los n°s (0387) 4324108.

**Presentación Digital de Ofertas y Apertura:** a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

**Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

**Recibo sin cargo:** 100016602  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100125192

---

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 107-0146 LPU25**  
**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES**  
**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS.

**Organismo Originante:** Ministerio de Turismo y Deportes.

**Expediente N°:** 0060070-66708/2025-0.

**Destino:** Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

**Fecha de Apertura:** 27/06/2025 – **Horas:** 10:00.

**Precio del Pliego:** \$ 20.000,00 (veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

**Consultas:** en nuestra página web [saltacompra.gob.ar](http://saltacompra.gob.ar) o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a [spc@salta.gob.ar](mailto:spc@salta.gob.ar) o vía telefónica a los n°s (0387) 4324108.

**Presentación Digital de Ofertas y Apertura:** a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

**González Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

**Recibo sin cargo:** 100016601  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100125191

---

## ADJUDICACIONES SIMPLES

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 57/25 119-0117-ASI25 – ADJUDICACIÓN**  
**DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**  
**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

**Artículo 1°:** con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 57/25 119-0117-ASI25: adquisición de organizador multiuso y caja organizadora para el Servicio de Emergencia Pediátrica – HPMI SE, según DI N° 4066/25:

- CARLOS E. CARRIZO: renglón N° 01 por un total de \$ 196.080,00 (pesos, ciento noventa y seis mil ochenta con 00/100).
- JUAN SORAIRE: renglón N° 02 por un total de \$ 115.400,00 (pesos ciento quince mil cuatrocientos con 00/100).

**Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00012211  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Importe: \$ 5,950.00  
OP N°: 100125169

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 84/25 119-0243-ASI25 – ADJUDICACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO  
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

**Artículo 1°:** con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 84/25 119-0243-ASI25: adquisición de test rápidos de HIV para Laboratorio Central – HPMI SE, según DI N° 4112/25: IGUALAR SALTA SAS, renglón N° 01 por un total de \$ 1.239.000,00 (pesos, un millón doscientos treinta y nueve mil con 00/100).

**Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS**

Valor al cobro: 0012 – 00012210  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Importe: \$ 5,950.00  
OP N°: 100125168

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 212/24 – ADJUDICACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO  
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

**Artículo 1°:** con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 212/24: adquisición de hemoglobina 2% – Laboratorio de Microbiología – HPMI SE, según DI N° 4063/25: MAURICIO MOSSE SRL, renglón N° 01, por un total de \$ 159.560,00 (pesos, ciento cincuenta y nueve mil quinientos

sesenta con 00/100).

**Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS**

**Valor al cobro:** 0012 – 00012209  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125164

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-11931/2021-0/4 – RÍO TORO – DPTO. CERRILLOS

Saman Lucrecia Raquel, DNI N° 14.488.793 y otros, en su carácter de cotitulares registrales del Catastro N° 14.765 del Dpto. Cerrillos provincia de Salta, gestionan la asignación del riego que posee empadronado el Catastro de Origen N° 3923- Suministro N° 344 con una superficie de carácter permanente de 32,1815 ha y una superficie de 17,3754 ha de carácter eventual (para riego y uso pecuario), ambas con aguas a derivar del río Toro margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 87/90, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente la Sra. Lucrecia Raquel Saman. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 04 de Junio de 2025.**

**Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0011 – 00025616  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025, 10/06/2025, 11/06/2025, 12/06/2025, 13/06/2025  
**Importe:** \$ 37,187.50  
**OP N°:** 100125141

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-161072/2019-0/1 – ARROYO LOS MATOS – DPTO. ROSARIO DE LERMA

Riise Irene DNI N° 13.346.920; Riise Elif DNI N° 17.131.411 y Riise Néstor DNI N° 17.582.140, en su carácter de Titulares Registrales de los Catastros N° 14071, 14072 y 16146, respectivamente todos del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública superficial, proporcional por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 9874, Suministros 715 y 721, que figura empadronado con 14,2780 ha con carácter permanente aguas a derivar del Arroyo Los Matos y 16,9000 ha con carácter permanente, aguas a derivar del río Toro margen izquierda, asignándose proporcionalmente a favor del Catastro N° 14071 una superficie de 0,3469 ha con carácter permanente aguas a derivar del Arroyo Los Matos y del Río Toro 0,4105 ha con carácter permanente, a favor del Catastro N° 14072 una superficie bajo riego de 6,8130 ha con carácter permanente aguas a derivar del Arroyo Los Matos y del río Toro una superficie de 8,0641 ha con carácter permanente y a favor del Catastro N° 16146 una superficie bajo riego de 7,1182 ha con carácter permanente aguas a derivar del Arroyo Los Matos y del río Toro una superficie bajo riego de 8,4253 ha con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizada a diligenciar el presente la Sra. Irene Riise. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA**, 13 de Marzo de 2025.

**Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0011 – 00025595  
**Fechas de publicación:** 06/06/2025, 09/06/2025, 10/06/2025, 11/06/2025, 12/06/2025  
**Importe:** \$ 62,900.00  
**OP N°:** 100125097

---

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-189365/2024-0 – POZO SRH 1603 – PROYECTO NORTE SRL**

La razón social Proyecto Norte SRL, titular registral del Catastro N° 89319, del Dpto. Capital, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea (de Pozo SRH 1603), para la Urbanización Tribeca con un total de 56 unidades funcionales con 3 habitantes por unidad funcional, un total de 168 personas, con un volumen de 42 m3/día y volumen total anual de 0,01533 hm3/año, de uso exclusivo poblacional y para uso recreativo para riego de espacios verdes de 0,28 ha a razón de 0,1 lt/seg. con un volumen de 0.0031536 hm3/año, en total para ambos usos de 0,0184836 hm3/año con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 65, 66, 67, 68, 69, 201, ss. y cc.

del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días, se encuentra autorizado a diligenciar el presente la apoderada de la razón social interesada. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada– Jefa Programa Jurídico.  
**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 27 de Mayo de 2025.**

**Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0011 – 00025535  
**Fechas de publicación:** 03/06/2025, 04/06/2025, 05/06/2025, 06/06/2025, 09/06/2025  
**Importe:** \$ 45,900.00  
**OP N°:** 100124995

## **DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

### **SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–29574/2025–0 – RÍO CHUÑAPAMPA – DPTO. LA VIÑA**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000117/2025 del día 27 de mayo de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Chuñapampa, en la zona que colinda con las Matrícula N° 202 y 3952 del Dpto. La Viña, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: [srh.mesadeentradas@gmail.com](mailto:srh.mesadeentradas@gmail.com). Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 03 de Junio de 2025.**

**Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0011 – 00025599  
**Fechas de publicación:** 06/06/2025, 09/06/2025  
**Importe:** \$ 11,900.00  
**OP N°:** 100125105

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

### AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AL SR. ALCOBA, PABLO MARCELO – EXPEDIENTE N° 238-72898/25 – VAQUEROS

**Expediente AMT N°:** 238-72898/25, caratulado: AMT Actualización Documental – Licencias de Taxis sin realizar Actualización Documental Diciembre Año 2024 – Municipio Vaqueros.

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a Alcoba, Pablo Marcelo, DNI N° 23.163.909, lo resuelto por Resolución AMT N° 210/25, que establece lo siguiente: Y VISTO: ... CONSIDERANDO:.... El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte Resuelve: **Artículo 1°:** Aplicar a: Alcoba, Pablo Marcelo, DNI N° 23.163.909, titular de la licencia de taxi N° 16 del Municipio de Vaqueros, una multa a favor de la Autoridad Metropolitana de Transporte consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 181.250,00 (pesos ciento ochenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución AMT N° 170/18 (infracciones al régimen de los permisos, autorizaciones, habilitaciones, o inscripción en el Registro de transporte – infracciones a las modalidades de explotación de los servicios – infracciones a las disposiciones vigentes en materia de vehículos, equipamiento, personal de conducción e instalaciones fijas), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley 7.322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución AMT 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **Artículo 2°:** Intimar al licenciatarario a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, previa emisión de la boleta de pago pertinente por AMT. **Artículo 3°:** intimar a Alcoba, Pablo Marcelo, DNI N° 23.163.909, titular de la licencia de taxi N° 16 del Municipio de Vaqueros, a acreditar, ante AMT, en el plazode 10 (diez) días hábiles de notificada la presente, el cumplimiento acabado de lo dispuesto en la Resolución AMT N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 48 inc. g) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **Artículo 4°:** en contra de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w Ley 7.322 – Art. 177 Ley 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **Artículo 5°:** regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 03 de Junio de 2025.

Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL

**Valor al cobro:** 0012 – 00012203  
**Fechas de publicación:** 05/06/2025, 06/06/2025, 09/06/2025  
**Importe:** \$ 58,777.50  
**OP N°:** 100125066

---

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A LA SRA. LESTON, PAULA – EXPEDIENTE N° 238-72685/24**

**Expediente AMT N°:** 238-72685/24, caratulado: AMT Área de Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar la Actualización Documental – 2024.

La AMT, hace saber, que en los autos de mención, se ha dispuesto notificar a Leston, Paula, DNI N° 30.221.990, lo resuelto por Resolución AMT N° 201/25, que establece lo siguiente: Y VISTO. CONSIDERANDO:.... El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte Resuelve: **Artículo 1°:** Aplicar a Leston, Paula, DNI N° 30.221.990, y a Remises Stylo Unión Transitoria, CUIT N° 30-71683306-9 (Permiso Provisorio Remis N° 2149), una multa a favor de La Autoridad Metropolitana de Transporte consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 181.250,00 (Pesos cientos ochenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución AMT N° 170/18 (respecto de no realizar la actualización documental 2024), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley 7322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución AMT 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. **Artículo 2°:** Intimar a los sumariados a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, previa emisión de la boleta de pago pertinente por AMT. **Artículo 3°:** Intimar a los sumariados mencionados en el artículo 1° a acreditar, ante AMT, en el plazo de 10 (diez) días hábiles de notificada la presente, el cumplimiento acabado de lo dispuesto en la Resolución AMT N° 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la caducidad de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. **Artículo 4°:** En contra de la presente Resolución procede Pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7.322 – Art. 177 Ley 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **Artículo 5°:** regístrese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

**SALTA, 03 de Junio de 2025.**

**Lorenzo, ABOGADA – ASISTENTE PROFESIONAL**

**Valor al cobro:** 0012 – 00012202  
**Fechas de publicación:** 05/06/2025, 06/06/2025, 09/06/2025  
**Importe:** \$ 52,912.50  
**OP N°:** 100125064

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

### **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA PARA TELEFONÍA CELULAR – RESOLUCIÓN N° 140/2025 – EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 615/2025**

El Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San Lorenzo, según Resolución N° 140/2025 – Expediente Municipal N° 615/2025, de la Secretaría de Ambiente 0090227-42414/2025-0 y de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley N° 7070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente a la instalación de una antena para telefonía celular.

**Fecha y hora de la Audiencia:** el día viernes 27 de junio de 2025, a las 08:30 horas.

**Lugar de Realización:** Salón Municipal sito en Av. San Martin N° 1850 Villa San Lorenzo – Localidad San Lorenzo.

**Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos de San Lorenzo, hasta el día hasta el día miércoles 25 de junio de 2025, desde 08:00 a 12:00 horas.

**Arq. Jorge Klix, SECRETARIO DE GOBIERNO**

**Valor al cobro:** 0012 – 00012201  
**Fechas de publicación:** 05/06/2025, 06/06/2025, 09/06/2025  
**Importe:** \$ 17,850.00  
**OP N°:** 100125058

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS

### **DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL A COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA – EXPTE. N° 1100388-249044/2016-0**

Ley N° 6.915, Dec. 714 y 716/11, Aplicación Ley Nacional 24.374.

Dra. Natalia Macarena Piérola Matos, Directora General de la Unidad de Regularización Dominial y, como escribano delegado por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Carlos Alberto Antonio Baldi, en virtud de lo dispuesto por la Ley N°

24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se detalla. Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial, sita en calle Santiago del Estero N° 2.225, 1° piso, oficina 9 – Salta Capital, los días Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. Culminados los términos y sin oposición a los mismos, se escriturará dentro del marco de la Ley 24.374. Titular Registral: Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Barrio Parque La Cruz Limitada. Nomenclatura Catastral del Inmueble: Departamento 09 Chicoana, Sección B, manzana 32, parcela 22, Matrícula N° 5.346. Expte N°: 1100388-249044/2016-0. Beneficiaria: Lopez Nelida, DNI N° 5.106.445. Fdo.: Dra. Natalia Macarena Piérola Matos – Directora General de la Unidad de Regularización Dominial. Secretaria de Tierras y Bienes del Estado

**Piérola Matos, DIRECTORA GRAL. DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

**Factura de contado:** 0011 – 00025647  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025, 10/06/2025, 11/06/2025  
**Importe:** \$ 18,487.50  
**OP N°:** 100125179

---



# Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

## EDICTOS DE MINAS

### EMILIA 18 – EXPEDIENTE N° 23.815/2018

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según Decreto 456/97) que Hanacolla SA, ha manifestado el descubrimiento de la mina: EMILIA 18 – EXPTE. N° 23.815/2018, de minerales diseminados de oro, plata, cobre, plomo y zinc en el Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro, en terrenos correspondientes a la Provincia de Salta – Matrícula 1480

#### Coordenadas Gauss Krüger

| X              | Y          |
|----------------|------------|
| P.P 7251000.00 | 2595332.03 |
| 1 7251000.00   | 2596000.00 |
| 2 7240000.00   | 2596000.00 |
| 3 7240000.00   | 2595332.03 |

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.  
**SALTA,** de de 2025.

**Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0011 – 00025469  
Fechas de publicación: 29/05/2025, 09/06/2025, 19/06/2025  
Importe: \$ 43,350.00  
OP N°: 100124876

## SUCESORIOS

La Dra. Carmen Juliá – Jueza (I) del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación– Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: “**VIDELA, ANGELA PAULA; ALBERTO SOSA POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° TC1 54497/2022**”, CITA por edictos la publicación por el plazo de un día (1) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Juicio Sucesorio del Sr. Sosa Alberto, DNI N° 12.890.838, ya sea como herederos o como acreedores para que lo acrediten dentro de los treinta días (30) de la última publicación. Fdo.: Dra. Carmen Juliá – Jueza (I), ante mí, Dra. Ivana Barroso, Secretaria.  
**SALTA,** Abril de 2025.

**Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025646  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125178

---

En los autos caratulados: **"MORALES, FELIPE FRANCISCO – POR SUCESORIO, EXP – 621.902/18"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.C.N) ) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.); citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Felipe Francisco Morales DNI N° 7.236.531, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025645  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125177

---

En los autos caratulados: **"RODAS, GABINO MARCOS – POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 918397/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.C.N) ) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.); citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Gabino Marcos Rodas DNI N° 7.246.733, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025497  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125175

---

En los autos caratulados: **"GUTIÉRREZ, ZOILO – POR SUCESORIO, EXP – 906951/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Zoilo Gutiérrez DNI N° 8.294.259, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025430  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125166

---

En los autos caratulados: **"LEGUIZAMÓN, NELLY LIDIA – POR SUCESORIO, EXP – 917285/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Nelly Lidia Leguizamón, DNI N° 4.572.302, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025634  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125161

---

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en relación a los autos: **"SANDOVAL, SAMUEL (DNI N.º 8.174.106); GUTIERREZ, ALICIA (DNI N° 5.275.300) POR SUCESORIO – EXPTE. N° 892990/24"**, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el

término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.) y tres días en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.  
**SALTA,** de Junio de 2025.

**Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR**

**Factura de contado:** 0011 – 00025629  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125156

---

En los presentes autos caratulados: **“CHAMBE, ARGENTINA ISABEL – POR SUCESORIO, EXPTE. N° 915383/25”**, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCyC), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Argentina Isabel Chambe DNI N° 11.282.369, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025628  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125154

---

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos caratulados: **“RODRIGUEZ, ESTEBAN; MARTINEZ, DOLORES S/SUCESORIO – EXPTE N° 2353/2021”** cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de los Sres Esteban Rodriguez LE N° 7.219.031, fallecido en fecha 29/12/1980 y Dolores Martinez DNI N° 2.538.144, fallecida en 19/04/1992, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCyC y Art. 2340 del CCyC).

**CAFAYATE**, 18 de Agosto de 2023.

**Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO**

**Recibo sin cargo:** 100016598  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100125152

---

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"PEREYRA, VICTOR HUGO; ACUÑA, CEFERINA RAMONA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 878969/24"**, ORDENA la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Acuña, Ceferina Ramona D.N.I. N° 17.864.680 de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
**SALTA**, 3 de Junio de 2025.

**Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025385  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125151

---

En los autos caratulados: **"CONTRERAS, SANTOS LECOMBE POR SUCESORIO, EXP – 904458/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Santos Lecombe Contreras, DNI N° 6.961.221, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025626

**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125150

---

En los autos caratulados: **"NADIR, EDUARDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 904368/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Nadir, Eduardo DNI N° 8.182.819, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025621  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125145

---

En los autos caratulados: **"BERNACKI, ROBERTO ALEJANDRO – POR SUCESORIO, EXP – 918585/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.yC.N.) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes del señor Roberto Alejandro Bernacki DNI N° 10.805.681, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00024656  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125140

---

La Dra. Catalina Gallo Puló Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: **"MONTEROS CARLOS ALBERTO y VALDEZ ADELA ANGELICA – SUCESORIO, EXPTE. N° EXP –**

912063/2025," ORDENA SE CITE por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Carlos Alberto Monteros DNI N.º 10.413.068, fallecido el 12/03/2013 y de Adela Angelica Valdez DNI N.º 13.107.606, fallecida en fecha 24/07/2023, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Junio de 2025.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00023778  
Fechas de publicación: 05/06/2025, 06/06/2025, 09/06/2025  
Importe: \$ 17.850.00  
OP N°: 100125071

## REMATES JUDICIALES

### POR PATRICIA AVILA – JUICIO EXPTE. N° 733792-21

Subasta Judicial: el 10 de Junio a horas 17:00, en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en España N° 955, remataré un inmueble – Matrícula Catastral N° 5298 – Sección B – Manzana 38b– Parcela 11 – Dpto. Rosario de Lerma – Campo Quijano, Base de \$ 10.000.000 y en caso de fracaso por falta de postores, se realizará otro 15 minutos después, con la base reducida en un 25 %. Descripción: Ext. según cédula parcelaria: Fte. 12 mt – Fdo. 30 mt– Sup. 360mt2– Situado en Huaytiquina N° 201. Frente de pirca de piedras y rejas, jardín. Sala de estar de 4x4 mts., paredes revocadas, piso cerámico y techo de loza, dos dormitorios, de 5x4 mts y 3,50 x 2,50 mts. Baño completo, con piso y paredes de cerámicos, cocina de 4x3 mts. con bacha, grifería y calefón. Ampliación de comedor de 7x4 mts. y dormitorio de 5x4 mts. Amplio fondo de 20 mts. con piso parte de cemento – 6 mts. y el resto con plantas frutales. Al fondo construcción vieja de chapas y postes de madera, con baño de servicio – solo inodoro. Posee también un 1° piso con habitación de 5 x 4 mts aproximadamente. Servicios: agua corriente, gas natural. Sin cloacas. Condiciones de Venta: 30 % del precio a abonarse por el comprador en el mismo acto de remate, so pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades del art. 597 de la ley. Saldo del precio, deberá ser depositado en el Banco Macro SA a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro de los 5 días de aprobado el remate. Impuestos de sellos de actas de remate – DGR– 50% del importe a cargo del comprador en el acto y 50 % restante deducido del producido del remate. Impuesto a la venta del bien no incluido, en el precio, se abona antes de inscribirse la transferencia. IVA correspondiente a la comisión del martillero a cargo del comprador. Comisión del Martillero: 5% , al margen del precio de venta. ORDENA el Dr. Mendez Curutchet, Tomas – Juez del Juzgado en lo Civil y Com. de 1ª Instancia – 1ª Nom.– Distrito centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "PUCA, ANSELMA DEL VALLE, PUCA, LEONARDO VIDAL CONTRA PUCA, SUSANA DEL CARMEN – POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA" EXPTE. N° 733792-21. Publicación por 5 días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Información: martillera pública Avila Celular 3875729802

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00025566  
Fechas de publicación: 03/06/2025, 04/06/2025, 05/06/2025, 06/06/2025, 09/06/2025  
Importe: \$ 143,650.00  
OP N°: 100125049

## POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Sánchez, en los autos caratulados: **"CISNEROS, MARCELA CARINA CONTRA BONIFACIO, NORMA GRACIELA DEL MILAGRO; VIVAS, LUCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPEDIENTE N.º EXP - 771618/22"**, ordena la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial, a fin de citar y emplazar a los herederos de la Sra. Marcela Carina Cisneros, DNI 37.559.117, fallecida el día 5/4/2024, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado o mediante apoderado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente en autos, conforme lo dispuesto en el artículo 53 inc. 5 del Código Procesal Civil y Comercial.  
**SALTA, 27 de Mayo de 2025.**

Dra. Daniela Alejandra Acosta, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00025623  
Fechas de publicación: 09/06/2025, 10/06/2025  
Importe: \$ 11,900.00  
OP N°: 100125147

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **"ESCANDAR, ANTONIO LUIS; ESCANDAR ROMANO, SERGIO CARIM POR ADQUISICION DEL DOMINIO POR PRESCRIPCION. EXPTE N° 15.759/12"** cita por edicto al Sr. Sergio Carim Romano y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos identificado con Nomenclatura Catastral Matricula N° 2.228 del Dpto. de Rosario de la Frontera, para que, en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El tribuno por el término de cinco días (Art. 145 y 146 del C.P.C.yC.).  
**SAN JOSÉ DE METÁN, de Mayo de 2025.**

**Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025597  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025, 10/06/2025, 11/06/2025, 12/06/2025  
**Importe:** \$ 23,800.00  
**OP N°:** 100125100

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del 10ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: **"LÓPEZ SANABRIA CARLOS ALBERTO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPEDIENTE N° 881349/2024"**, cita por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, y por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario digital de alcance nacional, a todo aquel que se considere con derecho alguno sobre el vehículo objeto de esta litis, cuyos datos son los siguientes: marca Mercedes Benz; tipo Jeep 4X4, modelo 230-GE; marca del motor Mercedes Benz n° 102.981-10000818, chasis Mercedes Benz n° 46021817028243, carente de dominio por falta de registro desde su ingreso al país, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio.  
**SALTA, 16 de Mayo de 2025.**

**Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025585  
**Fechas de publicación:** 05/06/2025, 06/06/2025, 09/06/2025, 10/06/2025, 11/06/2025  
**Importe:** \$ 29,750.00  
**OP N°:** 100125081

## EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/FEDCO S.R.L S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 141/2022"**, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 25 de febrero de 2025– Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra FEDCO S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 44/100 (\$ 91.745,44) y sus intereses, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. REGÍSTRESE y notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).  
**SALTA, de de 2025.**

**Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025656  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125188

---

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/CONSTRUCTORA JANO SRL S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 3363/2021"**, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 28 de Marzo de 2025– Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra CONSTRUCTORA JANO S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS CUATRO MIL TREINTA Y TRES CON 87/100 (\$ 4.033,87) y sus intereses, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. REGÍSTRESE y notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).  
**SALTA,** de de 2025.

**Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025655  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125187

---

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/FUNDACION MOSCONI UNIDOS S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 10003/2022"** cita y emplaza al demandado **FUNDACION MOSCONI UNIDOS, CUIT N° 30-71637567-2**, a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal. Publíquese por un día. Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).

**Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025654  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125186

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/FUNDACION MOSCONI UNIDOS S/EJECUTIVO, EXPTE. N° FSA 10006/2022"**, cita y emplaza al demandado FUNDACION MOSCONI UNIDOS, CUIT N° 30-71637567-2, a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal. Publíquese por un día. Fdo.: Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).

**Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA**

Factura de contado: 0011 - 00025652  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Importe: \$ 5,950.00  
OP N°: 100125184

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6° Nominación, Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: **"LOBO, LAUTARO BENJAMIN; LOBO, VALERIA ROSARIO POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE; EXPTE. N° 911610/25"**, ORDENA: Publicar el pedido de supresión del apellido paterno y adición de apellido materno respecto de Valeria Rosario Lobo, DNI N° 45.596.854 y del menor L.L.B., DNI, 50.674.567, en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. Art. 70 del CCyC). Fdo.: Digitalmente por Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez - Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.  
**SALTA, 15 de Mayo de 2025.**

**Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA**

Factura de contado: 0011 - 00025649  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Importe: \$ 5,950.00  
OP N°: 100125181

---

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"UNION DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ALOTUR SRL S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 3033/2021"**, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 28 de Marzo de 2025- Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra ALOTUR S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 49/100 (\$ 181.792,49) y

sus intereses, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. REGÍSTRESE y notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Leonardo Bavio (Juez Federal).  
**SALTA,** de de 2025.

**Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025648  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125180

---

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, en los autos caratulados: **"UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ESQUIU SANTIAGO MAMERTO S/EJECUTIVO, EXPTE. N° 4109/2024"**, cita y emplaza a las demandadas Esquiú Santiago Mamerto, CUIT N° 20-11944463-3, a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).  
**SALTA,** de de 2025.

**Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0011 – 00025638  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125167

---

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez, Jueza Subrogante del Juzgado Federal N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, en los autos caratulados: **"UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/CONEVIAL S.R.L S/EJECUTIVO, EXPTE. N° FSA 5550/2021"**, cita y emplaza al demandado CONEVIAL SRL, CUIT N° 30-65618260-8, a comparecer en el plazo de 5 (cinco) días, después de publicado el presente, a estar a derecho en este juicio de ejecución fiscal. Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Gimenez (Jueza Subrogante).  
**SALTA,** de de 2025.

**Dr. Juan Carlos Zigaran Sosa, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0011 – 00025637  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025

**Importe: \$ 5,950.00**  
**OP N°: 100125165**

---

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Maite Fernández, en los autos caratulados: **"HOYOS GLADIS Y OTROS C/MANZUR JORGE DAVID, CHELELA EDUARDO MIGUEL Y TANCO MARIA ESTHER S/SIMULACIÓN, EXPTE. N° 611.372/17"**, ORDENA la publicación de edictos durante 2 (dos) días consecutivos en el Boletín Oficial y 2 (dos) días consecutivos en el diario de mayor circulación comercial, CITANDO al Sr. Diego Miguel Chelela DNI 32.630.476 (presunto heredero denunciado en autos del Sr. Eduardo Miguel Chelela), y a todos los otros herederos- si los hubiera- del Sr. Eduardo Miguel Chelela DNI 11.944.570 para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial.

Dado, sellado y firmado en **SALTA**, a los 8 días del mes de Abril de 2025.

**Dra. Maite Fernández, SECRETARIA**

**Factura de contado: 0011 - 00025619**  
**Fechas de publicación: 09/06/2025, 10/06/2025**  
**Importe: \$ 11,900.00**  
**OP N°: 100125143**

---

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro, Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos caratulados: **"REYES, JOSE SANTIAGO CONTRA FIGUEROA, SUSANA DEL ROSARIO POR CUIDADO PERSONAL UNILATERAL - MEDIDA CAUTELAR S/CUIDADO PERSONAL - EXPTE N.º 10079/2024"** citar a la Sra. Susana del Rosario Figueroa DNI N° 22.722.930 cítese por edicto que deberá publicarse por el término de 3 días para que comparezca a estar a derecho, si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio, Art. 343 del CPCC. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 CPCyC y Art. 2340 del CCyC).

**Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo: 100016593**  
**Fechas de publicación: 06/06/2025, 09/06/2025, 10/06/2025**  
**Sin cargo**  
**OP N°: 100125127**



# Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### IMPULSA SAS

Por instrumento privado de fecha 01/11/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada IMPULSA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en manzana 476 B, casa 5, barrio Los Lapachos, ciudad de Salta.

**Socios:** Nelson Maximiliano Salinas, DNI 38.214.431, CUIT 20-38214431-8, nacionalidad: argentino, nacido el 12/01/1994, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en barrio 266 Viviendas, Mza. 104 B, casa 9, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta; Karen Aldana Rodríguez, DNI 39.077.424, CUIT 27-390774244, nacionalidad: argentina, nacido el 26/05/1995, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en barrio 402 Viviendas, block N, Dpto. 17, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

**Plazo de duración:** 99 años.

**Objeto:** la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y/o vinculada de cualquier forma con terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: **A)** Comercial: compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de todo tipo de vehículos terrestres (vehículos automotores, moto vehículos, tractores y/o afines), nuevos y usados, servicios de lavado engrase y mantenimiento en general. Además, compra y venta de repuestos y accesorios para dichos vehículos, como así también la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación de neumáticos, cámaras, protectores, lubricantes, filtros y repuestos de automotores y demás productos relacionados con la actividad, herramientas y maquinarias analógicas y digitales y todo tipo de complemento existente o a existir que pueda ser útil al cumplimiento del objeto societario. **B)** Servicios: servicio de gestión y asesoramiento integral para la adquisición de vehículos automotores, moto vehículos, tractores y/o afines, ya sean nuevos y/o usados. **C)** Financiera: dedicarse mediante préstamos con y sin garantía a corto plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieran concurso público. El otorgamiento de préstamos de dinero con interés, descuento de valores, cheques, cesión de facturas comerciales, todos realizados con fondos propios, incluyendo actividades de créditos para financiar otras actividades de financiamiento del consumo y otros bienes realizadas con fondos propios. La sociedad podrá realizar cualquier operación comercial, civil e industrial que tenga relación directa con el objeto social. **E)** Alquiler: de vehículos, maquinarias, camiones, rodados, herramientas afines, con o sin chofer, para la realización de obras civiles, metalúrgicas y de actividades de construcción, industriales, viales y/o mineras. **E)** Indumentaria y Têxtil: fabricación, elaboración, diseño, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen.

**Capital:** \$ 700.000, dividido por 700 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000, valor nominal, y con derecho a un voto cada una. Suscripción: Nelson Maximiliano Salinas: 350 acciones, y Karen Aldana Rodríguez: 350 acciones. Integración: 100 % en dinero en efectivo.

**Administración:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. En caso de que se designe un único administrador titular, éste tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Nelson Maximiliano Salinas, DNI 38.214.431, con domicilio especial en manzana 476 B, casa 5, barrio Los Lapachos, localidad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: a Karen Aldana Rodríguez, DNI 39.077.424, con domicilio especial en manzana 476 B, casa 5, barrio Los Lapachos, localidad de Salta, provincia de Salta.

**Fiscalización:** prescinde del órgano de fiscalización.

**Síndicos:** no establece.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31/05.

**Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES**

**Factura de contado:** 0011 - 00025669

**Fechas de publicación:** 09/06/2025

**Importe:** \$ 56,865.00

**OP N°:** 100125214

## TIA VA INSUMOS SAS

Por instrumento privado de fecha 27/03/2024, y adenda de fecha 22/08/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TIA VA INSUMOS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en Avda. Los Molles N° 283, ciudad de Salta.

**Socios:** Roberto López Tasselli, DNI 25.440.139, CUIT 20-25440139-1, nacionalidad: argentino, nacido el 28/04/1976, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en Los Molles N° 283, ciudad de Salta, provincia de Salta; Valentina Popritkin, DNI 39.673.607, CUIT 27-39673607-7, nacionalidad: argentina, nacida el 20/04/1996, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en Los Molles N° 283, ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** 99 años.

**Objeto:** la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intercambio, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales y la presentación de toda clase de servicios relacionados directa e indirectamente con las siguientes actividades: **A)** Productos de arcilla y cerámica no refractarios para uso estructural, fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto de art. Sanitarios de cerámica, como también pinturas y productos conexos **B)** Artículos de ferretería y materiales eléctricos.

**Capital:** \$ 450.000, dividido por 100 acciones nominativas no endosables de \$ 4.500 valor

nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. **Suscriptas:** por Roberto López Tasselli: 50 acciones, y Valentina Popritkin: 50 acciones. **Integración:** 25 % en efectivo en efectivo y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años, contados desde la constitución de la sociedad.

**Administración:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como **Administrador Titular:** a Roberto López Tasselli, DNI 25.440.139, con domicilio especial en Avda. Los Molles N° 283, ciudad de Salta, provincia de Salta. Como **Administrador Suplente:** a Valentina Popritkin, DNI 39.673.607, Avda. Los Molles N° 283, ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Fiscalización:** prescinde del órgano de fiscalización.

**Síndicos:** no establece.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31/12.

Torrico, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00025653  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Importe: \$ 23,290.00  
OP N°: 100125185

## INSUMIX SRL

Por instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 27/02/2025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada INSUMIX SRL, con domicilio en la Jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en calle Santiago del Estero 1440 en la ciudad de Salta.

**Socios:** Maria del Huerto Larroza Carrizo, DNI N° 28.105.217, CUIT N° 27-28105217-4, de nacionalidad argentina, edad 44 años, profesión: comerciante, estado civil: casada, con

domicilio en Almirante Brown N° 420 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Gustavo Raul Levy Scacchi, DNI N° 25.069.716, CUIT N° 20-25069716-4, de nacionalidad argentino, edad 49 años, profesión: contador público, estado civil: casado, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1440 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** 99 años.

**Objeto:** la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: **A) Comerciales:** la sociedad podrá prestar servicios de venta, distribución y comercialización al por mayor o por menor de sustancias terapéuticas, insumos médicos y ópticos y accesorios relacionados con la salud humana, como así también la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de insumos médicos, artículos, productos alimenticios y productos elaborados con los mismos; **B) Servicios de la Salud:** a) La sociedad podrá prestar servicios de organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades, en especial servicios clínico quirúrgicos de diagnóstico y tratamiento de la salud; b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. **C) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo. D)** La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresarial ACE y UTE. Asimismo, podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (ART), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero. **E) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social.** La sociedad podrá realizar las actividades enumeradas precedentemente sin que ninguna de ellas revista la calidad de ser servicios o concesiones públicas. **F) Actividad Fiduciaria:** la sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. Todo lo mencionado precedentemente, teniéndose presente las limitaciones previstas por el art. 31, Ley N.º 19.550. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Planificación, preparación, ejecución integral de obras de construcción y de ingeniería eléctrica o electrónica industrial; Asesoramiento a empresas en general, privadas o de participación estatal mayoritaria, tasación, evaluación y análisis de presupuestos vinculados al rubro de la construcción y electromecánico; Investigación, formación y desarrollo de técnicas de control y automatización; Gestión, intermediación y participación de proyectos de colaboración empresarial para el desarrollo de la ingeniería civil y de la industria electrónica, refacción o reorganización de las obras, proyectos, dirección y gerenciamiento. 2) Prestar servicios de asesoría, consultoría, estudios y proyectos de ingeniería civil, en los sectores de electricidad, agua potable, alcantarillado, telecomunicaciones, gas y gestión ambiental a diversas entidades del gobierno, organismos públicos y empresas privadas, en temas asociados a

ingeniería eléctrica, ingeniería civil, hidráulica y sanitaria, medio ambiente y económica. 3) Realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. También así, podrá obtener para los fines expuestos, préstamos, y/o aportes, y/o inversión de capitales de bancos, entidades financieras, y/o personas físicas jurídicas, y realizar operaciones de créditos en general, otorgando las garantías que fuesen necesarias.

**Capital:** \$ 2.500.000, dividido por 250 cuotas de pesos diez mil 10.000 cada una de valor nominal y con derecho a un voto. **Suscripción:** el socio Maria del Huerto Larroza Carrizo suscribe 200 cuotas sociales. El socio Gustavo Raul Levy Scacchi suscribe 50 cuotas sociales. **Integración:** 25 % en efectivo.

**Administración:** la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente administrador, socio o no, designado por los socios, por tiempo indeterminado. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5.965/1.963. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). **Administradores:** se designa como **Gerente:** a Maria Del Huerto Larroza Carrizo, DNI N° 28.105.217; quien acepta el cargo, con domicilio especial en B.° Club de Campo Santa Apolonia, lote N.° 57, departamento San José de los Cerrillos, provincia de Salta.

**Fiscalización:** prescinde del Órgano de Fiscalización.

**Síndicos:** no establece.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31/12.

**Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES**

**Factura de contado:** 0011 – 00025642  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 37,272.50  
**OP N°:** 100125173

---

## LOOMANA SRL

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 21/04/2025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada LOOMANA SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en Valle Escondido, lote 244, en la ciudad de Salta Capital.

**Socios:** Julieta Agustina Gil, DNI N° 39.988.108, CUIT N° 27-39988108-6, de nacionalidad argentina, nacido el 21/01/1997, profesión: abogada, estado civil: casado con Ernesto Antonio Maggio, con domicilio en Valle Escondido, lote N.° 244, en la localidad de Salta Capital, Salta; Maria Jose Giunta, DNI N° 25.218.055, CUIT N° 23-25218055-9, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1976, profesión: licenciado en comercialización, estado civil: soltero, con domicilio en Larrea N.° 1160, en la localidad de ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

**Plazo de Duración:** 50 años.

**Objeto:** la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: **A)** Diseño, confección, elaboración, fabricación, producción, desarrollo, distribución, comercialización, exportación e importación de indumentaria, accesorios de moda, marroquinería, calzado, bolsos, carteras, objetos de decoración y textiles en general, realizados en forma industrial, semi-industrial o artesanal, incluyendo el trabajo con fibras naturales, telas autóctonas, cuero, chaguar, tusor, lana y otros materiales, así como con técnicas tradicionales, sustentables y de impacto social. **B)** Fomento, promoción y desarrollo de comunidades artesanas y redes de producción local, incluyendo la capacitación, organización y articulación de mujeres tejedoras y diseñadoras, la coordinación de talleres, la implementación de programas de colaboración e inclusión social, y la valorización de saberes tradicionales con enfoque de diseño contemporáneo. **C)** Mandataria: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con las actividades indicadas precedentemente. **D)** Comercialización, Exportación e Importación: de toda clase de productos conexos con las actividades mencionadas, tanto en el mercado interno como externo, incluyendo la participación en ferias, exposiciones, canales de venta físicos y digitales, marketplaces y toda otra plataforma de comercialización nacional o internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**Capital:** \$ 2.000.000, dividido por 2.000 cuotas de pesos un mil \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. **Suscripción:** el socio Julieta Agustina Gil suscribe 800 cuotas sociales. El socio Maria Jose Giunta suscribe 1200 cuotas sociales. **Integración:** 25% en efectivo.

**Administración:** Administración y Representación: la administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta, durante el plazo de duración de la sociedad. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que tales actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En garantía del cumplimiento de sus funciones, los gerentes depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) en dinero efectivo. **Administradores:** se designa como Gerente: a Julieta Agustina Gil, DNI N.º 39.988.108; quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Valle Escondido, Lote 244, en la localidad de Salta Capital, provincia de Salta.

**Fiscalización:** prescinde del órgano de fiscalización.

**Síndicos:** no establece.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31/03.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025641

Fechas de publicación: 09/06/2025

Importe: \$ 22,780.00

OP N°: 100125172

---

## PANADERÍA CROCANTE SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 10/04/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada unipersonal denominada PANADERÍA CROCANTE SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en calle Joaquín Castellanos N° 1075, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Socios:** Martín Miguel Nuñez Lassalle, DNI N° 32.347.384, CUIT N° 20-32347384-7, de nacionalidad argentino/a, nacido el 23/07/1986, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en Valle Escondido lote 196, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** 99 años.

**Objeto:** la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el exterior a la realización de las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) Panadería: comprende la elaboración, distribución y comercialización, percibiendo comisión y/o retribución, compra, venta, permuta, y cualquier otro tipo de comercialización, ya sea al por menor y/o por mayor de pan y productos frescos de panadería, pastas y pastelería, y demás derivados de la actividad. b) Rotisería: comprende la comercialización, ya sea al por menor y/o por mayor de comidas y bebidas, y de todo tipo de productos alimenticios elaborados y pre elaborados, pudiendo actuar como proveedora del estado nacional, provincial o municipal y entidades autárquicas. c) Elaboración y venta de productos de heladería y servicios adicionales. Adquisición y/u otorgamiento de concesiones y franquicias de y hacia terceras personas. d) Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculos, y actividades accesorias tales como elaboración y venta al público de comidas pre elaboradas y bebidas con entrega en el local o envío a domicilio. Servicio de catering a empresas y particulares en forma permanente o transitoria y envío a domicilio. Servicio de bar y confitería, elaboración y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas al público, provisión de servicios adicionales (música, espectáculos en vivo o grabados desarrollados en locales). e) Elaboración y comercialización de productos artesanales comestibles dulces, comidas y otros derivados siempre comestibles. f) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, alquiler, arrendamiento, aparcería, administración, comercialización y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, como así también las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad horizontal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria y actividad de la sociedad.

**Capital:** \$ 700.000, dividido por 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: el socio Martín Miguel Nuñez Lassalle suscribe 700.000 acciones. Integración: un veinticinco

por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

**Administración:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Martín Miguel Nuñez Lassalle, DNI N° 32.347.384, con domicilio especial en calle Joaquín Castellanos N° 1075, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: a Victoria Nuñez Lassalle, DNI N° 40.326.674, CUIT N° 23-40326674-4, de nacionalidad argentina, nacida el 14/04/1997, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio real y constituyendo domicilio especial en calle Entre Ríos N° 1762, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Fiscalización:** prescinde del órgano de fiscalización.

**Síndicos:** no establece.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31/07.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025636  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Importe: \$ 29,452.50  
OP N°: 100125163

## MEDICRÉDITOS SA

Por instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 27/03/2025, se constituyó la sociedad anónima denominada MEDICRÉDITOS SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Junín N° 220, en la ciudad de Salta Capital.

**Socios:** Fernando Saavedra Azcona, DNI N° 33.893.033, CUIT 20-33893033-0, de nacionalidad argentino/a, nacido el 30/08/1988, profesión: contador, estado civil: casado con Belén Pereyra Esquivel, con domicilio en San Martín N° 1000, en la localidad de San Lorenzo, Salta. Luis Fernando Saavedra, DNI N° 13.707.632, CUIT N° 20-13707632-3, de nacionalidad argentino/a, nacido el 01/05/1960, profesión: médico, estado civil: casado con Silvia Laura Azcona, con domicilio en San Martín N° 1000, en la localidad de San Lorenzo, Salta.

**Plazo de Duración:** 99 años.

**Objeto:** la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Otorgamiento de préstamos con fondos propios, con garantía, incluso real, o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y

transferencia de prendas, hipotecas o cualquier otra garantía o derecho real; otorgamiento y comercialización de préstamos personales, ya sea de consumo o con otros destinos; ceder y transferir, total o parcialmente, los derechos referidos precedentemente, incluso en carácter de fiduciante; realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica y/o cualquier otro medio de pago. A tales efectos, podrá administrar plataformas y herramientas informáticas y/o digitales a través de las cuales los usuarios puedan acceder a los préstamos, y al resto de las operaciones referidas precedentemente. Quedan excluidas aquellas operaciones que se encuentren dentro de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**Capital:** \$ 30.000.000, dividido por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000. **Suscripción:** el socio Fernando Saavedra Azcona suscribe 15.000 acciones. El socio Luis Fernando Saavedra suscribe 15.000 acciones. **Integración:** 25 % en dinero en efectivo.

**Administración:** la dirección de la sociedad estará a cargo del Directorio, el que estará compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, con un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al Directorio en el orden de designación. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, será obligatoria la elección de uno o más directores suplentes. **Administradores:** se designa como Presidente: a Fernando Saavedra Azcona, DNI N° 33.893.033 con domicilio especial en San Martín N° 1000, en la localidad de San Lorenzo, Salta. Como Director Suplente: a Luis Fernando Saavedra, DNI N° 13.707.632 con domicilio especial en San Martín N° 1000, en la localidad de San Lorenzo, Salta.

**Fiscalización:** prescinde del órgano de fiscalización.

**Síndicos:** no establece.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31/03.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

**Factura de contado:** 0011 – 00025625

**Fechas de publicación:** 09/06/2025

**Importe:** \$ 20,655.00

**OP N°:** 100125149

## DISTRIBUIDORA MUOL SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 20/01/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DISTRIBUIDORA MUOL SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Avda. San Millán N° 545, en la ciudad de San Jose de los Cerrillos.

**Socios:** Luis Muñoz Bracero, DNI N° 31.194.486, CUIT N° 20-31194486-0, de nacionalidad argentino/a, nacido el 05/01/1985, profesión: comerciante, estado civil: casado con Maria Jose Olivo, con domicilio en finca Las Blancas Ruta Provincial N 23 km 4, en la localidad de

San Jose de los Cerrillos, Salta.

**Plazo de Duración:** 50 años.

**Objeto:** la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **1)** compra, venta, consignación, importación, exportación, y toda otra forma lícita de comercialización, ya sea al por mayor o menor de productos y subproductos avícolas, agrícolas y ganaderos. **2)** La comercialización de carnes en general, sus derivados y congelados, comercialización de encurtidos, fiambres, embutidos. La comercialización, importación, exportación, permuta y transporte de mercaderías, materias primas y de los productos obtenidos de la explotación agrícola, avícola y ganadera referidas. **3)** Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: La importación y exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, representación, promoción, comercialización y transporte en todas sus formas de: de bienes destinados al consumo humano, animal y en general a satisfacer las necesidades del hogar, cuya estructura y metodología de comercialización permita su incorporación a la cadena de comercialización y distribución de la sociedad con o sin transformación previa. **4)** Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados, presentarse en licitaciones públicas o privadas y concurso de precios. **5)** Transporte: la sociedad podrá prestar servicios de transporte de: alimentos en frío, mercadería en seco, y cargas en general a larga y corta distancia por vía terrestre u otras vías alternativas de transporte, así como también podrá prestar servicios de distribución y almacenaje de cargas en todo el territorio argentino y en el extranjero Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales.

**Capital:** \$ 1.000.000, dividido por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: el socio Luis Muñoz Bracero suscribe 10.000 acciones. Integración: el capital social se integra en un 25 % en dinero efectivo.

**Administración:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto

convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Luis Muñoz Bracero, DNI N° 31.194.486 con domicilio especial en finca Las Blancas Ruta Provincial N 23 km 4, en la localidad de San Jose de Los Cerrillos, Salta. Como Administrador Suplente: a Maria Jose Olivo, DNI N° 30.222.952 con domicilio especial en finca Las Blancas Ruta Provincial N 23 km 4, en la localidad de San Jose de los Cerrillos, Salta.

**Fiscalización:** prescinde del órgano de fiscalización.

**Síndicos:** no establece.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31/05.

**Barrionuevo Quiroga, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES**

**Factura de contado:** 0011 – 00025624  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 33,362.50  
**OP N°:** 100125148

## ALAS SALUD SAS

Por instrumento privado de fecha 28/04/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ALAS SALUD SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Cornejo Saravia N° 140, casa 8, ciudad de Salta.

**Socios:** Álvaro Ramon Villafañe, DNI N° 32.462.911, CUIT N° 20-32462911-5, nacionalidad: argentino, nacido el 20/07/1986, profesión: ingeniero industrial, estado civil: soltero, con domicilio en Cornejo Saravia N° 140, casa 8, ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** 99 años.

**Objeto:** la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a servicios médicos integrales en internación domiciliaria que incluyan recursos humanos médicos y paramédicos; médicos generalistas y/o especialistas, kinesiólogos, enfermeros, psicólogos, fonoaudiólogos, neuro lingüistas, estimuladores tempranos, provisión de insumos médicos, material descartable, equipamientos de baja, media y alta complejidad, tratamiento del dolor, cuidados paliativos, pacientes crónicos y agudos, auditorias médicas. Recurriendo a profesionales con títulos habilitantes cuando así lo exijan las disposiciones reglamentarias vigentes y toda prestación a fin a internación domiciliaria.

**Capital:** \$ 594.000, dividido por 594 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Suscriptas: por Álvaro Ramon Villafañe: 594 acciones. Integración: 25 % en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

**Administración:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación,

entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Álvaro Ramon Villafañe, DNI 32.462.911, con domicilio especial en Cornejo Saravia N° 140, casa 8, ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: a María Eugenia Fiqueni, DNI 35.044.078, con domicilio especial en San Luis N° 1515, ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Fiscalización:** prescinde del órgano de fiscalización.

**Síndicos:** no establece.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31/12.

Torricon, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025622

Fechas de publicación: 09/06/2025

Importe: \$ 22,950.00

OP N°: 100125146

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### FRIGORÍFICO BERMEJO SA

El Directorio de la sociedad Frigorífico Bermejo SA convoca a sus accionistas a las **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** a celebrarse en la sede social de Avda. Tavella y Río San Carlos s/N° de la ciudad de Salta, el **DÍA 1 DE JULIO DE 2025**, a horas 12:00, a fin de considerar y resolver sobre los temas incluidos en el siguiente;

**Orden del Día:**

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de 2 accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

- 3) Fijación número de directores titulares y suplentes.
- 4) Elección de directores titulares y suplentes con mandato por 3 Ejercicios.
- 5) Elección de tres síndicos titulares y un síndico suplente.

**Nota:** con 3 (tres) días de antelación a la fecha de la Asamblea los accionistas deberán acreditar su calidad y solicitar su registro en la sede social de Avda. Tavella y Río San Carlos s/N° de esta ciudad.

El Directorio.

**SALTA**, 03 de Junio de 2025.

**Ernesto Maximiliano Silvestri, APODERADO**

**Factura de contado:** 0011 – 00025600  
**Fechas de publicación:** 05/06/2025, 06/06/2025, 09/06/2025, 10/06/2025, 11/06/2025  
**Importe:** \$ 72,250.00  
**OP N°:** 100125106

#### **HOSPITAL VESPUCIO SA – TARTAGAL**

Convócase a los accionistas del Hospital Vespucio SA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **03 DE JULIO DE 2025** a horas 13:00 en primera convocatoria y a horas 14:00 del mismo día a la segunda convocatoria en la Clínica Divina Misericordia sita en avenida Juan Bautista Alberdi N° 750 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta; de modalidad presencial, a fin de tratar el siguiente;

**Orden del Día:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente del directorio el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el inc. 1° del art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de enero de 2025.
- 4) Destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2025.
- 5) Honorarios de los directores de la sociedad.

**TARTAGAL**, 02 de Junio de 2025.

**Azucena del Valle Arias, PRESIDENTA**

**Factura de contado:** 0011 – 00025556  
**Fechas de publicación:** 03/06/2025, 04/06/2025, 05/06/2025, 06/06/2025, 09/06/2025  
**Importe:** \$ 72,250.00  
**OP N°:** 100125030

## **CALLE SAS – RENUNCIA DE ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE Y DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE**

Mediante Acta de fecha 03 de junio de 2024, los socios resolvieron aceptar la renuncia de los señores Rosa Viviana Zerpa y Facundo Hernán Satue Valenzuela al cargo de administradora titular y administrador suplente, respectivamente, de la sociedad, designando en consecuencia para dichos cargos a Jorge Enrique Saravia, DNI N° 26.029.258, CUIT: 20-26029258-8, como Administrador Titular; y a Mariana Josefina Jorge Ellero, DNI N° 27.571.326, CUIL: 27-27571326-6, como Administradora Suplente; quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle 12 de Octubre N° 1.332 de esta ciudad de Salta.

**Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES**

**Factura de contado:** 0011 – 00025671  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 14,450.00  
**OP N°:** 100125216

---

## **CYMA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE**

Mediante acta de reunion de socios de fecha 21/04/2025, los socios resolvieron designar nuevos gerentes, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Titular: a Matías Nicolás Toffoli Huerta, DNI N° 26.898.125 y como Gerente Suplente: a Cynthia Verónica Assad, DNI N° 27.579.687; Quienes aceptaron expresamente el cargo y constituyen domicilio especial en calle Pellegrini N° 183 – oficina 1 de la ciudad de Salta.

**Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES**

**Factura de contado:** 0011 – 00025659  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,950.00  
**OP N°:** 100125194

---

## **INSECA SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE**

Mediante Acta de reunión de fecha 07 de marzo de 2025 los socios resolvieron renovar las autoridades por el período que establece estatuto, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Titular: Jorge Daniel Suarez, DNI 33.584.534, CUIT: 20-33584534-0, quien aceptó el cargo y fija domicilio especial sito en Nicolás Medina N.º 18, Villa el Sol, ciudad de Salta, Pcia. Salta.

**Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES**

Factura de contado: 0011 - 00025658  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Importe: \$ 5,950.00  
OP N°: 100125193

---

### **SOUTH AMERICAN SALARS SA – AUMENTO DE CAPITAL**

Mediante Actas de Asambleas Extraordinarias Unánime N° 35 –de fecha 28 de junio de 2019– y N° 39 –de fecha 28 de julio del 2022–, los accionistas de South American Salars SA, resolvieron realizar un aumento del capital por la suma de \$ 620.386.100. Asimismo, se modificó el artículo sexto de la sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: **Título III: Capital Social, Acciones y Accionistas: Artículo Sexto:** el capital social se fija en la suma de pesos 620.386.100 (pesos seis cientos veinte millones trescientos ochenta y seis mil cien) representado por 6.203.861 (seis millones doscientos tres mil ochocientos sesenta y un) acciones de pesos cien (\$ 100) de un valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado: a) hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550; y b) en exceso de su quíntuplo, por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, conforme lo previsto por la Ley 19.550. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley N° 19.550 y serán firmadas por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

**Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES**

Factura de contado: 0011 - 00025657  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Importe: \$ 7,012.50  
OP N°: 100125190

---

### **METALURGICA INTEGRAL SOCIEDAD ANÓNIMA – INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO CONSTITUTIVO**

Mediante Acta de Directorio Unánime N° 26 de fecha 16 de julio de 2024, los accionistas resolvieron modificar el contrato constitutivo en su cláusula décima, quedando redactada de la siguiente manera: Décima del contrato constitutivo, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Previo a la transmisión de las acciones, los titulares deberán notificar al Directorio su intención de vender. Cualquiera de los socios tendrá libre derecho de adquisición preferente en forma parcial o total. Si fueren más de uno los que optaren por la adquisición, el ejercicio de este derecho se efectivizará en proporción a sus respectivas tenencias. El Directorio deberá comunicar a los accionistas la intención de vender, dentro del plazo de cinco días hábiles de notificado, los que deberán hacer valer su derecho de adquisición preferente mediante comunicación fehaciente al titular de las acciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación del Directorio. Vencidos los términos sin que los accionistas hayan ejercido total o parcialmente ese derecho, las acciones podrán ser libremente enajenadas. Para el supuesto de fallecimiento, declaración de incapacidad o

desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, los accionistas supérstites tendrán el derecho de preferencia para adquirir las acciones de este. En este sentido, los herederos declarados quienes podrán unificar personería, el administrador de la sucesión o representantes en su caso, deberán comunicar al directorio el acontecimiento con la presentación de declaratoria de herederos o la resolución pertinente, para que este comunique a accionistas en un plazo no mayor a 30 días a los efectos de que manifiesten su intención de hacer efectiva la preferencia en la adquisición de las cuotas dentro del mismo plazo. Si fueren más de uno los que optaren por la adquisición, el ejercicio de este derecho se efectivizará en proporción a sus respectivas tenencias. La adquisición de la participación accionaria será determinada por el valor que surja del balance especial que se confeccione a tales efectos que refleje el valor real de la cuota al momento del deceso, declaración de incapacidad o fecha que se fije para la presunción del fallecimiento para el supuesto de desaparición. Para el caso de suscitarse controversias en cuanto al valor de las cuotas se procederá judicialmente a la determinación de su precio debiendo abonar las costas la parte que pretendió el precio más distante del fijado por tasación judicial. Vencidos los términos sin que los accionistas hayan ejercido el derecho de preferencia o habiendo renunciado expresamente, las acciones podrán ser conservadas por los herederos continuando la sociedad con éstos".

**Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES**

**Factura de contado:** 0011 – 00025644  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 15,725.00  
**OP N°:** 100125176

---

#### **FINCA CAMPO VERDE SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/02/2025, los accionistas resolvieron designar autoridades por el término de tres Ejercicios, (30 junio de 2024 a 30 de junio de 2027), por lo que el directorio quedará conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: señora Miria Erlinda Vaca, DNI N° 23.339.690 (CUIT N° 27-23339690-2), con domicilio especial en Av. Packham N° 1247, Tartagal, provincia de Salta quien se desempeñará en el cargo de Presidente; señor Gonzalo Leonardo Tomas, DNI N° 43.763.093 (CUIL N° 20-43763093-4), con domicilio especial en Av. Packham N° 1247, Tartagal, provincia de Salta, quien se desempeñará en el cargo de Vicepresidente; Director Suplente: Diego Emanuel Tomas, DNI N° 44.914.621 (CUIL N° 20-44914621-3 con domicilio especial en Av. Packham N° 1247, Tartagal, provincia de Salta.

**Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES**

Factura de contado: 0011 – 00025640  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Importe: \$ 5,950.00  
OP N°: 100125171

---

#### URIEL SRL – RENUNCIA DE GERENTE

Mediante acta de Reunión Socios de fecha 09 de abril de 2025, los socios resolvieron en forma unánime aceptar la renuncia al cargo de la gerencia del Sr. Ramiro Tomás Joya, DNI N° 27.972.279. En consecuencia, la Gerencia queda conformada de la siguiente manera: Mateo Roberto Marengo, DNI N° 28.634.225; Álvaro Efraín Pérez, DNI N° 27.853.397 y Ernesto Antonio Maggio, DNI N° 33.970.131; quienes en este acto ratifican tal designación y constituyen domicilio especial en la sede social.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025632  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Importe: \$ 5,950.00  
OP N°: 100125159

---

#### ANTONIO CAUSARANO Y CIA. SAS – CAMBIO DE JURISDICCIÓN

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 26 de marzo de 2025 los socios resolvieron trasladar la sociedad de la Jurisdicción de origen, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Salta y reformar el contrato de la sociedad. Como consecuencia queda modificado el artículo primero del contrato social de la siguiente manera: ***“Artículo Primero. Denominación y Domicilio: la sociedad se denomina “ANTONIO CAUSARANO Y CIA. SAS”, con domicilio en la jurisdicción en la provincia de Salta, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.”***

Por último, establecieron la Sede social en calle Carlos Pellegrini N° 444, Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Torricon, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025627  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Importe: \$ 5,950.00  
OP N°: 100125153



## Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

## ASAMBLEAS CIVILES

### SALTA POLO CLUB

Convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a los socios activos del Salta Polo Club que cuenten, como mínimo, con cuatro años de antigüedad al 31-12-2024 y no tengan deudas con el Club ni sus dependencias (subcomisiones hípica, golf y polo), (art. 4001. a) 5) para el día **04 DE JULIO DE 2025** a las 19:00 horas y en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 19:30 horas (art. 4001 a.3) a celebrarse en su sede social sita en la avenida Bolivia 2800 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

#### Orden del Día:

- 1) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
  - 2) Consideración de la memoria, inventario, balance; cuentas de ganancias y pérdidas e informe del órgano de Fiscalización (art. 4001.a)1) a.), correspondiente al año 2024. Estos documentos estarán a disposición de los socios en Secretaría 10 (diez) días antes de la Asamblea (art. 4001. a) 2.).
  - 3) Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al presidente y secretario.
- SALTA,** de junio de 2025.

**Cr. Ricardo Felipe Fresta, PRESIDENTE**

Factura de contado: 0011 - 00025680  
Fechas de publicación: 09/06/2025, 10/06/2025  
Importe: \$ 17,000.00  
OP N°: 100125231

### FERIA SOCIAL CIUDAD DEL MILAGRO

La Comisión Directiva convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **VIERNES 4 DE JULIO DE 2025** a horas 20:00 en la sede de barrio 17 de Octubre Mza. 374B casa 2. Para tratar el siguiente;

#### Orden del Día:

- 1) Leer y aprobar informe de memoria, inventario y balance de las gestiones 2021, 2022, 2023 y 2024.
- 2) Elección de la Comisión Directiva o renovación de autoridades.

**Jorge Daniel Villa, PRESIDENTE**

Factura de contado: 0011 - 00025643  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Importe: \$ 5,950.00  
OP N°: 100125174

## **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ATLÉTICO CHACARITA JUNIORS – ROSARIO DE LA FRONTERA**

El Club Social, Cultural y Deportivo Atlético Chacarita Juniors de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 2 DE JULIO DE 2025**, a 15:00 horas en el edificio NIDO del B° R. Abdala de esta ciudad, calle Termas s/N°. Se tratarán los siguientes temas en el;

### **Orden del Día:**

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración: Memoria, Balance General 2024, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva.
- 4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

**Nota:** pasado 30 minutos (treinta minutos) de la hora fijada, se dará comienzo con el número de socios presente, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Luis A. Museda, PRESIDENTE – Pedro A. Filipuzzi, SECRETARIO**

Factura de contado: 0011 – 00025635  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Importe: \$ 5,100.00  
OP N°: 100125162

---

## **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO PROGRESO – ROSARIO DE LA FRONTERA**

La Comisión Directiva la Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Atlético Progreso, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **06 DE JULIO DE 2025**, a 19:00 horas. en el local de Paso de los Libres N° 298 de la ciudad de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente;

### **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2024.
- 4) Renovación total Comisión Directiva.

**Nota:** pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Pedro Fabricio Agüero, PRESIDENTE – Nelson A. Chaile, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0011 - 00025633  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,100.00  
**OP N°:** 100125160

---

#### **CLUB SPORTIVO FERROCARRIL GENERAL BELGRANO – R° DE LA FRONTERA**

La Comisión Directiva del Club Sportivo Ferrocarril General Belgrano, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **06 DE JULIO DE 2025**, a las 19:00 horas en el local de calle Martín Fierro N° 367 de Rosario de la esta ciudad para tratar el siguiente;

**Orden del Día:**

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria Balance General, Inventario, cuadro de recursos y gastos e informe del Órgano de fiscalización Ejercicio 2024.

**Nota:** pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Elsa G. Leal, PRESIDENTA – Juana Ingrid Teseyra, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 - 00025631  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 5,100.00  
**OP N°:** 100125158

---

#### **CLUB SOCIAL Y ATLÉTICO VILLA BEBA – ROSARIO DE LA FRONTERA**

La Comisión Directiva del Club Social y Atlético Villa Beba de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **06 DE JULIO DE 2025**, a 20:00 horas en su sede social, pasaje Cafayate N° 65 de esta ciudad para tratar el siguiente;

**Orden del Día:**

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, cuadro de recursos y gastos e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2024.

**Nota:** pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Marcelo Suarez, PRESIDENTE**

Factura de contado: 0011 – 00025630  
Fechas de publicación: 09/06/2025  
Importe: \$ 5,100.00  
OP N°: 100125157

## CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN JOAQUÍN – HIPÓLITO YRIGOYEN

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados San Joaquín, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **28 DE JUNIO DE 2025**, a horas 10:00, en su sede social, ubicado en calle 20 de Febrero esquina Buenos Aires a los efectos de Considerar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Un minuto de silencio en honor a los socios y dirigentes desaparecidos.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Resultados, Ejercicios, Informe del Órgano de Fiscalización. Período 2024.
- 4°) Elección de cuatro socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Nota:** transcurrido una hora después de la fijada en la citación, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

La Comisión Directiva.

**HIPÓLITO YRIGOYEN**, 03 de Junio de 2025.

**Jose Maria Guerrero**, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025589  
Fechas de publicación: 06/06/2025, 09/06/2025  
Importe: \$ 10,200.00  
OP N°: 100125088

## AVISOS GENERALES

### ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA – FILIAL SALTA – ATSA – CONVOCA CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina-Filial Salta, convoca a los congresales al **CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO** a realizarse el día **23 DE JUNIO DEL 2025** a horas 09:00 en la sede de la asociación, calle Urquiza N° 1.070 de Salta-Capital, con el objeto de tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Designación de un congresal para presidir el congreso
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Elección de seis afiliados para integrar la Junta Electoral.
- 4) Designación de dos congresales para firmar el Acta.

**Observaciones:** se hace saber a los señores congresales que conforme lo estipula nuestro Estatuto Social, para poder participar del Congreso deberá acreditar la condición de congresal presentando el carnet habilitante. Se recuerda además que el Congreso

comenzará a sesionar válidamente con el 40 % de los congresales que se hallen presentes, luego de transcurrida una hora de la señalada en la presente convocatoria, de acuerdo al art. 15 de Estatuto.

**SALTA**, 06 de Junio del 2025.

**Santiago Sandoval**, SECRETARIO DE FINANZAS

**Factura de contado:** 0011 - 00025681  
**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Importe:** \$ 8,500.00  
**OP N°:** 100125233

---

## RECAUDACIÓN

### CASA CENTRAL

|                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| Saldo anual acumulado         | \$ 37.391.134,55 |
| Recaudación del día: 6/6/2025 | \$ 445.230,00    |
| Total recaudado a la fecha    | \$ 37.836.364,55 |

**Fechas de publicación:** 09/06/2025  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100125238

---

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**  
**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020**

**CAPÍTULO III**

**Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital**

**Artículo 4°**.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

**Artículo 5°**.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 7°.**– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Artículo 8°.**– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

**Artículo 11.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Artículo 12.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.





Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780  
mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)  
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes  
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



#### **Ley N° 4337**

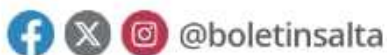
Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

#### **CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.**

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

*Sustituye al Art. 2° del Código Civil.*



[www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)